RESOLUCION Nº 09/2013.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO 02/2013, PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS – PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR.----------

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador Nº 02/2013 de fecha 20/05/2013, elevado a la Intendencia Municipal y remitido posteriormente a la Junta Municipal, adjunto a la nota por medio del cual el Intendente Municipal, solicita la aprobación de la adjudicación que corresponde al llamado mencionado en el acápite precedente. Y.----------

CONSIDERANDO:

QUE; es facultad de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de los llamados a Licitaciones Públicas y a licitaciones por Concurso de Ofertas que afecten a la Institución Municipal, de conformidad al Art. 216 de la ley 3966/10 Orgánica Municipal, a través de una Resolución.- ----------

POR TANTO:

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TRINIDAD, REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR; LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 02/2013, PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS – PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR, EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, A FAVOR DE LA DISTRIBUIDORA PARAGUAY – ROSA MABEL CAPLI, CON RUC Nº 4243949-3, DE ACUERDO A LA OFERTA PRESENTADA, SEGÚN EL DETALLE.----------

DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO Gs.
Comidas deshidratadas pre elaboradas, fortificadas y postres preparados.	10.990
COSTO TOTAL	**10.990**

ART. 2º COMUNIQUESE al Intendente Municipal y por su digno intermedio a donde corresponda para su cumplimiento.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TRINIDAD, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Félix E. Núñez Robalo
Secretario HJM

Víctor R. Leiva C.
Presidente HJM

TRINIDAD, 28 DE MAYO DE 2013.----------

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLIQUESE, Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Abog. Arístides Aguilar C.
Intendente Municipal